

C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

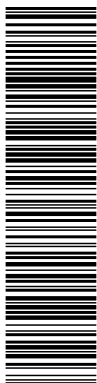
En este sentido, el proyecto de presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para el ejercicio 2024 quedaría cifrado en 20.718.000,00 (veinte millones setecientos dieciocho mil euros), lo que supone un incremento del 13,05 % en relación al Presupuesto del ejercicio anterior.

Este proyecto se presenta nivelado en su Estado de Gastos y de Ingresos, poniendo de manifiesto la correcta evaluación de las Previsiones Iniciales de Ingresos que se presumen suficientes para la financiación de los Créditos Iniciales de Gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El contenido y principales modificaciones que presenta este presupuesto en relación con el vigente son las siguientes:

- PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS:

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024							
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2024 - 2023
3				TASAS Y OTROS INGRESOS			
	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			
		329		OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			
			329.01	Premio cobranza voluntaria	7.150.000,00	7.200.000,00	50.000,00 0,70%
			329.02	Premio cobranza ejecutiva	4.250.000,00	4.250.000,00	0,00 0,00%
	39			OTROS INGRESOS			
			392	RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO			
			392.11	Recargo de apremio	10.000,00	10.000,00	0,00 0,00%
			393	Intereses de demora	3.000,00	3.000,00	0,00 0,00%
			399	OTROS INGRESOS DIVERSOS			
			399.03	Costas	1.180.000,00	1.280.000,00	100.000,00 8,47%
			399.04	Otros ingresos	5.000,00	5.000,00	0,00 0,00%
			399.05	Ingresos imprevistos	3.000,00	3.000,00	0,00 0,00%
			399.06	Sanciones actas inspección	290.000,00	230.000,00	-60.000,00 -20,69%
			399.07	Notificaciones multas	380.000,00	520.000,00	140.000,00 36,84%
			399.09	Servicios catastrales a ayuntamientos	400.000,00	630.000,00	230.000,00 57,50%
TOTAL CAPÍTULO III					13.671.000,00	14.131.000,00	460.000,00 3,36%
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2024 - 2023
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	40	400	400.00	De la administración General de la Entidad local	500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00 300,00%
TOTAL CAPÍTULO IV					500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00 300,00%

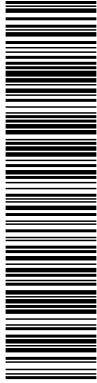


C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
					DEFINITIVO 2023	2024	2024 - 2023	
5				INGRESOS PATRIMONIALES				
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS				
		520	520.00	Intereses de depósitos bancos y cajas	15.000,00	1.000.000,00	985.000,00	6566,67%
TOTAL CAPÍTULO V					15.000,00	1.000.000,00	985.000,00	6566,67%
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
					DEFINITIVO 2023	2024	2024 - 2023	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	72			De la Administración del Estado				
		720	720.00	Trasferencia capital proyecto FEDER	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
TOTAL CAPÍTULO V					0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
					DEFINITIVO 2023	2024	2024 - 2023	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS AL S.P.				
		820	820.20	Reintegro anticipos concedidos a Entidades Locales c/p	2.950.000,00	1.000.000,00	-1.950.000,00	-66,10%
		821	821.20	Reintegro anticipos concedidos a Entidades Locales l/p	885.000,00	1.282.000,00	397.000,00	44,86%
	83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.				
		831	831.00	Reintegros de anticipos al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO VIII					4.140.000,00	2.587.000,00	-1.553.000,00	-37,51%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					18.326.000,00	20.718.000,00	2.392.000,00	13,05%

Para el cálculo, se ha tomado como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 y anteriores, así como un avance de la Liquidación del corriente, todo ello teniendo en cuenta los hechos previsibles de afectar a las distintas partidas de ingresos.

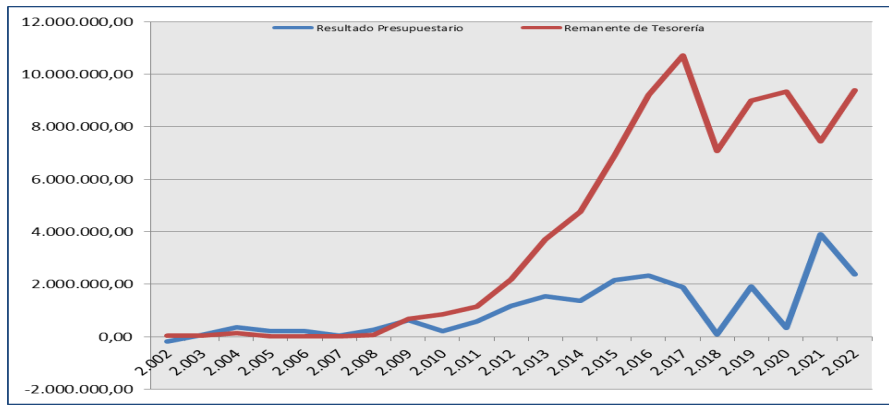
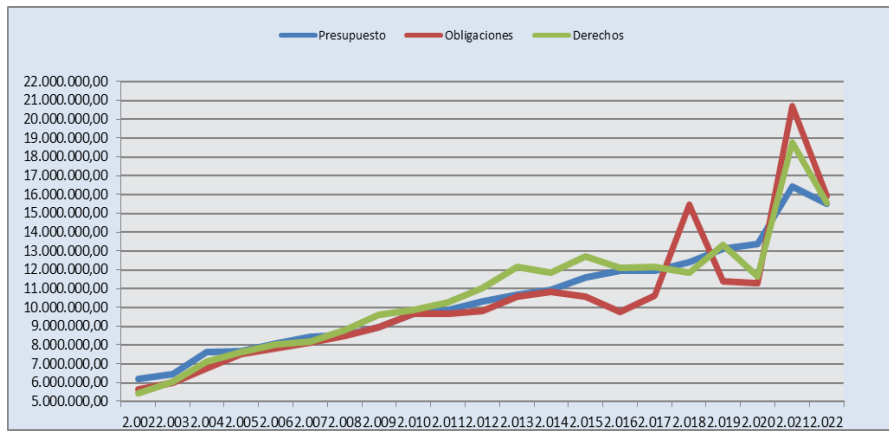
En los siguientes gráficos, se puede observar una evolución de los derechos por encima de las obligaciones e incluso de los propios presupuestos iniciales en algunos ejercicios. En referencia a los datos del ejercicio 2018, 2021 y 2022, en los cuales las obligaciones superaron a los derechos, la justificación viene determinada por la realización de modificaciones presupuestarias financiadas con remanentes de tesorería para gastos generales, sin las cuales, no se hubiera producido dichas situaciones, y que una vez regularizadas conforme normativa se obtuvo un resultado presupuestario positivo en ambos casos. También hacer referencia a una regularización extraordinaria del premio de cobranza ejecutiva en el ejercicio 2018 que hizo disminuir los derechos en 319.629,80 €, regularización que no se produce en ejercicios posteriores.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1721378-KMG7N-1HH2D-4YPG3-D2355AD46229B200466DD7CAED2054B914041A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar



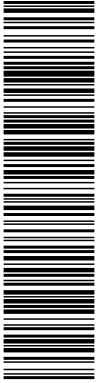
De los gráficos anteriores por tanto, se puede obtener la conclusión, con la observación anteriormente realizada, que en los últimos ejercicios los derechos han sido superiores a las obligaciones, y se ha obtenido en todos los ejercicios un resultado presupuestario positivo.

Además, podemos concluir, que los derechos reconocidos han estado también por encima, o en cantidades muy similares, a las inicialmente presupuestadas, siendo reflejo por tanto de la realización de una prudente y correcta presupuestación en cuanto a los ingresos se refiere.

Hacer referencia al ejercicio 2020, marcado por la crisis sanitaria del Covid-19, el cual ha repercutido principalmente en la recaudación de los ingresos de derecho público delegados por las diferentes entidades y por tanto en los propios derechos reconocidos del Organismo. No obstante, se mantienen los buenos datos, en cuanto que los derechos han superado a las obligaciones y el resultado presupuestario, aunque con escaso margen, ha sido positivo.

También resaltar los datos del ejercicio 2021, muy superiores a ejercicios anteriores, de derechos reconocidos y resultado presupuestario. Estos datos han sido

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KMG7N-1HH2D-4YPG3 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 06/11/2023 14:41	ESTADO FIRMADO



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

favorecidos por la tramitación y cobro de un expediente de administraciones públicas y que abarca recibos de diversos años provocando un importante aumento tanto en la recaudación voluntaria como ejecutiva y consecuencia de esto, un notable incremento en ambos indicadores.

Las disminuciones puntuales en los remanentes de tesorería durante los ejercicios 2018 y 2021 son consecuencia de la utilización del mismo para financiar modificaciones presupuestarias. Dichas modificaciones se han realizado en su mayor parte para la concesión de anticipos reintegrables a los ayuntamientos conforme las correspondientes convocatorias. Durante el ejercicio 2022, se ha continuado en la línea de concesión de dichos anticipos a los municipios financiándose con remanente de tesorería, no obstante, el mismo durante el ejercicio ha incrementado aunque en menor medida en caso de no haberse llevado a cabo dichas actuaciones..

El capítulo 3 “Tasas y Otros Ingresos” constituye la principal fuente de financiación del Organismo representando el 68,21 % del total presupuestado y experimenta un incremento del 3,36 % con respecto al anterior.

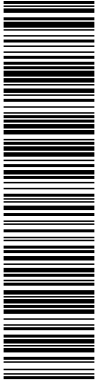
El premio de cobranza en voluntaria incrementa un 0,70% respecto al ejercicio anterior, justificándose principalmente en un grado de ejecución superior al 100% en el ejercicio 2022, el alto grado de ejecución existente en el ejercicio actual que permite realizar estimaciones a 31/12 del ejercicio con un porcentaje de realización próximo al 100% y todo ello, teniendo en cuenta el continuo aumento de los conceptos delegados por las distintas entidades locales, la continuidad de la actividad inspectora que genera mayores ingresos en el propio concepto de Impuesto de Actividades Económicas, las nuevas liquidaciones de urbana consecuencia de las actualizaciones catastrales que incrementan la recaudación del concepto IBI Urbana a través de la incorporación de las mismas al padrón y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico. Respecto de este último concepto, hay que tener en cuenta el incremento de la recaudación existente en los últimos ejercicios consecuencia del esfuerzo inversor en seguridad vial, por el cual se ha realizado una importante inversión durante los ejercicios 2019, 2021 y 2022 en radares fijos y móviles. En la actualidad se está tramitando la adquisición de dos nuevos radares fijos y está previsto la adquisición de otro para el ejercicio 2024 con el consiguiente efecto positivo sobre la recaudación de este concepto.

Respecto del premio de cobranza en ejecutiva (329.02), no se produce incremento ascendiendo el importe total a 4.250.000,00 €.

Al igual que en el premio de cobranza en voluntaria, se ha tenido en cuenta las nuevas delegaciones de Municipios, la incorporación en padrón de IBI urbana de las liquidaciones practicadas por actuaciones catastrales y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico.

El importe establecido para este concepto en los presupuestos, se basa en lo anteriormente expuesto, a los análisis existentes a la fecha que muestran un porcentaje de realización similar al existente en el ejercicio anterior y a la evolución histórica que muestra un alto grado de ejecución en los ejercicios precedentes (derechos reconocidos netos en el 2015 de 3.632.828,15 €, 2016 de 3.774.571,03 €, 2017 de 3.837.070,42 €,

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KMG7N-1HH2D-4YPG3 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 06/11/2023 14:41	ESTADO FIRMADO



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono: 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

2018 de 3.260.772,99 €, 2019 de 3.863.876,34 €, 2020 de 3.356.564,83 €, 2021 de 5.688.038,07 €, 2022 de 3.552.667,42 €).

Se puede observar que la ejecución en el 2021 es incluso muy superior a la presupuestada, basándose dicho desfase en el cobro del expediente anteriormente señalado que incrementaba de forma extraordinaria principalmente este concepto. Eliminando este factor extraordinario, los derechos reconocidos hubieran ascendido a aproximadamente 4.380.000,00 € cantidad ligeramente superior a la presupuestada para el ejercicio 2023. La ejecución en 2022 alcanzó el 86,65%, hay que tener en cuenta que en el mes de septiembre de dicho ejercicio se modificó todo el sistema de recaudación a la aplicación de ingresos parciales, lo cual supuso una importante adaptación de todo el sistema de trabajo y los distintos aplicativos afectando principalmente a una disminución en la recaudación ejecutiva. Una vez superado este periodo de adaptación, durante el ejercicio 2023 se espera un incremento considerable de la recaudación ejecutiva al aplicarse directamente todo ingreso de los distintos aplicativos sin la necesidad de que se complete la totalidad del importe de los recibos.

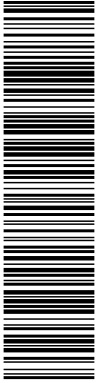
Los nuevos convenios en relación a procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y gestión y recaudación de las multas y sanciones derivadas de estos procedimientos influirán positivamente tanto en el premio de cobranza voluntaria como ejecutiva. Otro factor a tener en cuenta sobre ambas partidas presupuestarias, así como en el subconcepto “Notificación de multas”, son aquellas actuaciones en materia de seguridad vial que van dirigidas a facilitar diferentes tipos de radares a las entidades delegantes lo cual incrementará la recaudación en los mismos.

Los subconceptos 399.11 y 393.00 “Recargo de apremio” e “Intereses de demora” recogen los ingresos por estos motivos de los conceptos recaudatorios propios del OAR siendo ambas partidas muy poco significativas.

El subconcepto 399.03 “Costas” refleja el importe de los distintos gastos inherentes a la realización de la recaudación ejecutiva. Su importe se fundamenta en la ejecución de derechos de ejercicios anteriores (derechos reconocidos 2015 por 895.704,43 €, 2016 por 916.485,09 €, 2017 por 922.677,39 €, 2018 por 733.369,97 €, 2019 por 853.319,98 €, 2020 por 822.851,25 € 2021 por 887.742,05 €, 2022 por 628.636,81 €). La disminución producida durante el ejercicio 2022 es consecuencia de la adaptación al cambio de sistema de aplicaciones parciales, estimándose una vuelta a la normalidad en cuanto al número de notificaciones en el ejercicio 2023. Durante este último ejercicio se ha producido un incremento del coste asociado a las notificaciones del 4 a 6 euros conforme al nuevo contrato de servicios postales que ha entrado en vigor durante el año.

El subconcepto 399.07 “Notificación de Multas” refleja el importe repercutido a los distintos ayuntamientos derivado de los gastos de notificación por este concepto en virtud de los distintos convenios establecidos con los mismos teniendo en cuenta en su incremento los servicios anteriormente citados en materia de seguridad vial.

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KMG7N-1HH2D-4YPG3 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 06/11/2023 14:41	ESTADO FIRMADO



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfo. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

El subconcepto 399.04 “Otros ingresos” recoge únicamente ingresos derivados de servicios varios, notificaciones en color, smartphones para la policía local de los distintos municipios , etc.

La continuidad en las actuaciones de Inspección, justifica el importe presupuestado en subconcepto Sanciones Actas de Inspección (399.06), estimándose en base a lo recaudado en ejercicios anteriores y a la recaudación existente en la actualidad.

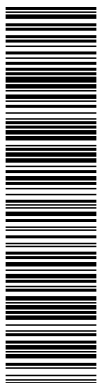
La cantidad establecida en el subconcepto Servicios Catastrales a Ayuntamientos (399.09) se debe a las estimaciones realizadas en la actividad de revisión catastral conforme al convenio que se realiza con catastro. Se presupuesta en ingresos por la misma cantidad que en el presupuesto de gastos.

Uno de los principales incrementos en el Presupuesto de Ingresos con respecto al ejercicio anterior se produce en el **capítulo 4 “Transferencias Corrientes”**, el cual recoge importe de transferencia no reintegrable procedente de la Diputación, que se utilizará, junto con los fondos propios del OAR, para la financiación de anticipos reintegrables a las entidades delegantes que así lo soliciten.

Dentro del **capítulo V “Ingresos Patrimoniales”** se incluyen los intereses acreedores obtenidos por los saldos de las cuentas titularidad del Organismo. Se produce un importante incremento en la cantidad presupuestada respecto al ejercicio anterior al estar vinculado el importe de esta retribución al Euribor o al tipo de interés fijado por el Banco Central Europeo que a la fecha de este informe se sitúa en el 4,5%, experimentado los mismos un fuerte crecimiento durante el ejercicio 2023 y siendo las previsiones que se mantenga a un nivel similar durante el 2024.

Una de las principales modificaciones en cuanto al Presupuesto de Ingresos con respecto al ejercicio anterior, es la creación del **capítulo 7 “Transferencias de Capital”** para recoger ingresos en transferencias de la Administración Central como consecuencia de la posible cofinanciación para operaciones de administración digital con cargo al eje prioritario 2 del programa operativo plirirregional de España FEDER 2014-2020-Convocatoria 2023. Presupuestamos por prudencia 1 millón de euros aunque el importe solicitado y pendiente de aprobación supone aproximadamente tres millones. Este importe se utilizará básicamente para financiar gastos de inversión que en la medida que no exista un compromiso de ingreso por parte de la Administración correspondiente permanecerán como créditos no disponibles.

El **capítulo VIII “ Activos Financieros”** recoge el importe estimado como consecuencia de los anticipos de nóminas solicitados por los trabajadores que prestan su servicio en dicho Organismo. Se presupuesta tanto en ingresos como en gastos el mismo importe en función de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos, calculándose el mismo en función del número de trabajadores del Organismo. También recoge los importes a reintegrar, conforme los diferentes cuadros de amortización, procedentes de los distintos ayuntamientos, derivados de los anticipos reintegrables



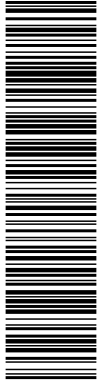
C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

concedidos a los mismos en los ejercicios 2018, 2021, 2022 y el importe previsto a reintegrar del anticipo a conceder en el 2023 que está en tramitación a la fecha y que se amortizará en los ejercicios siguientes.

▪ **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS:**

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024									
CLAVE ORGÁNICA:	291		ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN						
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2024-2023	%
932.00					ADMINISTRAC. FINANC. GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO				
1					GASTOS DE PERSONAL				
	10				ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				
		100			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				
			101.00		Retribuciones básicas personal directivo	80.000,00	79.400,00	-600,00	-0,75%
			107.01		Contribuciones a planes y fondos de pensiones pers. Directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
		12			PERSONAL FUNCIONARIO				
			120		RETRIBUCIONES BÁSICAS				
				120.00	Retribuciones Func. Grupo A1	194.000,00	286.800,00	92.800,00	47,84%
				120.01	Retribuciones Func. Grupo A2	492.000,00	477.200,00	-14.800,00	-3,01%
				120.03	Retribuciones Func. Grupo C1	966.000,00	1.016.200,00	50.200,00	5,20%
				120.04	Retribuciones Func. Grupo C2	522.000,00	413.100,00	-108.900,00	-20,86%
				120.05	Retribuciones Func. Grupo E	0,00	9.300,00	9.300,00	
				120.06	Trienios Funcionarios	445.000,00	473.900,00	28.900,00	6,49%
			121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
				121.00	Complemento Destino Funcionario	1.301.000,00	1.327.600,00	26.600,00	2,04%
				121.01	Complemento Especifico Funcionario	1.585.000,00	1.660.800,00	75.800,00	4,78%
				121.03	Retribuciones Complementarias. Otros complementos	308.000,00	459.400,00	151.400,00	49,16%
			127	127.00	Contribución a planes y fondos de pensiones funcionarios	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
		13			PERSONAL LABORAL				
			130		LABORAL FIJO				
				130.00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	151.000,00	207.800,00	56.800,00	37,62%
				130.01	Horas extraordinarias	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
				130.02	Otras remunerac. Personal laboral fijo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
			131		PERSONAL LABORAL temporal				
				131.01	Personal Laboral temporal indefinido	350.000,00	229.100,00	-120.900,00	-34,54%
				131.03	Personal en prácticas	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00%
			137	137.00	Contribución a planes y fondos de pensiones laborales	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
		14			OTRO PERSONAL				
			143	143.00	Retribuciones otro personal	123.000,00	247.000,00	124.000,00	100,81%
		15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
			150						
				150.00	Incentivo de Productividad	587.000,00	602.000,00	15.000,00	2,56%
			151						
				151.00	Gratificaciones funcionarios	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
		16			CUOTAS, PREST. Y GTOS SOCIALES CARGO EMPLEADOR				
				160	CUOTAS SOCIALES				
				160.00	Seguridad Social	1.906.000,00	2.052.300,00	146.300,00	7,68%
			161						
				161.04	Indemnizaciones jubilación	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
			162		Gastos formación	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
				162.05	Seguros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
				162.09	Otros gastos sociales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO I						9.090.000,00	9.621.900,00	531.900,00	5,85%

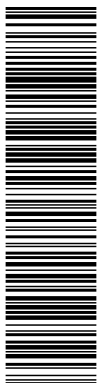
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1721378-KMG7N-1HH2D-4YPG3-D2355AD46229B200466DD7CAED20544B914041A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?ant_id=3



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

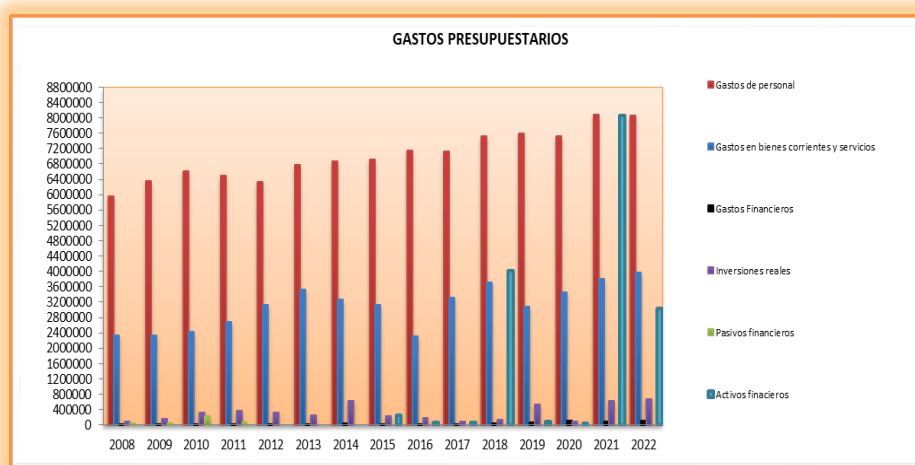
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2024-2023	%
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
		212	212.00		Reparaciones, manten. y conservac. edificios y otras contr.	10.000,00	56.000,00	46.000,00	460,00%
		215	215.00		Reparaciones, manten. y conservac. de mobiliario	8.000,00	5.000,00	-3.000,00	-37,50%
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
		220	220.00		Material de Oficina Ordinario no Inventariable	85.000,00	80.000,00	-5.000,00	-5,88%
		221			SUMINISTROS				
		221.00			Suministro energía eléctrica	140.000,00	130.000,00	-10.000,00	-7,14%
		221.01			Suministro de agua	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
		221.03			Combustible	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
		221.10			Productos de limpieza y aseo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
		221.99			Otros suministros	0,00	20.000,00	20.000,00	
	222				Servicios de telecomunicaciones	57.000,00	70.000,00	13.000,00	22,81%
		222.01			Comunicaciones postales	3.300.000,00	3.350.000,00	50.000,00	1,52%
	224				Primas de Seguros	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00%
	225				Tributos de las Entidades Locales	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
	226				GASTOS DIVERSOS				
		226.02			Publicidad y propaganda	30.000,00	25.000,00	-5.000,00	-16,67%
		226.04			Jurídicos, Contenciosos	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
		226.06			Reuniones, conferencias y cursos	50.000,00	40.000,00	-10.000,00	-20,00%
		226.99			Otros gastos diversos	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
	227				TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				
		227.00			Limpieza y Aseo	280.000,00	280.000,00	0,00	0,00%
		227.01			Seguridad	80.000,00	110.000,00	30.000,00	37,50%
		227.04			Custodia, depósito y almacenaje	35.000,00	15.000,00	-20.000,00	-57,14%
		227.06			Estudios y trabajos técnicos	880.000,00	1.350.000,00	470.000,00	53,41%
		227.99			Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
		230			Dietas del Personal Directivo	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
		230.20			Dietas del Personal no Directivo	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
		231			Locomoción del Personal Directivo	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
		231.20			Locomoción del Personal no Directivo	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
		233			Otras Indemnizaciones Asistl Org. Colegiados	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
		233.01			Otras Indemnizaciones	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO II						5.217.000,00	5.793.000,00	576.000,00	11,04%
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2023-2022	%
3					GASTOS FINANCIEROS				
	31				DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR				
		310			INTERESES				
		310.00			Intereses Cuenta Tesorería	60.000,00	50.000,00	-10.000,00	-16,67%
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				
		352	352.00		Intereses de Demora	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00%
		359	359.00		Otros Gastos Financieros	75.000,00	85.000,00	10.000,00	13,33%
TOTAL CAPÍTULO III						190.000,00	190.000,00	0,00	0,00%
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2024-2023	%
6					INVERSIONES REALES				
	62				PARA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
		622	622.00		Edificios y otras Construcciones	100.000,00	160.000,00	60.000,00	
		623	623.00		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
		624	624.00		Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	
		625	625.00		Mobiliario	20.000,00	40.000,00	20.000,00	100,00%
		626			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
		626.00			Equipos para procesos de información	144.000,00	130.000,00	-14.000,00	-9,72%
		629	629.00		Otras inversiones	5.000,00	180.000,00	175.000,00	3500,00%
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
					ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS				
		641.00			Gastos en aplicaciones informáticas	740.000,00	1.283.100,00	543.100,00	73,39%
TOTAL CAPÍTULO VI						1.024.000,00	1.808.100,00	784.100,00	76,57%
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	PROYECTO 2024	VARIACIÓN 2024-2023	%
8					ACTIVOS FINANCIEROS				
	82				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
		820			Anticipos reintegrables a c/p a Ent. Locales	2.500.000,00	2.000.000,00	-500.000,00	-20,00%
			821.20		Anticipos reintegrables a l/p a Ent. Locales	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
	83				Concesión de préstamos fuera del sector público				
		831	831.00		Anticipos de sueldos y salarios al personal	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO VIII						2.805.000,00	3.305.000,00	500.000,00	17,83%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						18.326.000,00	20.718.000,00	2.392.000,00	13,05%

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1721378-KMG7N-1HH2D-4YPG3-D2355AD46229B20046ED7CAED20544B914041A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfo. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

Podemos apreciar la evolución de los diferentes Capítulos de gastos así como la importancia relativa entre ellos en el siguiente gráfico de obligaciones reconocidas netas por capítulos.



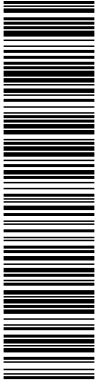
El capítulo I “Gastos de Personal”, experimenta un incremento 531.900,00 euros con respecto al del ejercicio en curso, lo que supone un 5,85% en términos relativos. La modificación de la RPT realizada en el mes de septiembre de 2023, las amortizaciones, promociones, los nuevos trienios, las jubilaciones existentes, unido al incremento de las retribuciones estipulado del 2,5% (2% fijo por el IPC y un 0,5% procedente del cumplimiento de la variable del PIB del ejercicio anterior), la carrera profesional con sus tres niveles, justifica los importes presupuestados. Este capítulo representa el 46,44% de la totalidad de los gastos previstos en el OAR para el ejercicio que ahora se presupuesta (en el año 2023 un 49,60%, 2022 un 56,03%, 2021 un 51,97 y en el 2020 un 61,99 %).

Dentro del **capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”**, que suponen el 27.96% de los gastos del Organismo, se incluyen los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del OAR y que no producen un incremento del capital o del patrimonio público. Este capítulo comprende los siguientes artículos:

21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación:

A este artículo se imputan los gastos de conservación y reparación de los inmuebles del OAR, así como los derivados del mobiliario y de los equipos informáticos, sin que por ello se incremente la capacidad o la vida útil de los bienes afectados. Para el ejercicio 2024 se presupuesta en función de la evolución de este tipo

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KMG7N-1HH2D-4YPG3 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 06/11/2023 14:41	ESTADO FIRMADO



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

de gastos a lo largo del presente ejercicio, del expediente plurianual de contratación de mantenimiento de Servicios Centrales existente al respecto y diversas mejoras que se quieren realizar en diversas oficinas.

22.- Material, suministros y otros:

Incluye el material de oficina, el suministro de energía eléctrica, agua, productos de limpieza, etc....

Comprende también una de las principales vías de gasto del presupuesto, las comunicaciones postales, teniéndose en cuenta para su estimación la existencia de un expediente de contratación que ha entrado en vigor durante el ejercicio actual con una vigencia de un ejercicio prorrogable por otro.

Se crea la partida presupuestaria 221.99 “Otros suministros” por 20.000,00 €, para recoger el importe recogido en el expediente centralizado en Diputación de mantenimiento de edificios en la parte que está vinculada al suministro.

Otros gastos son los relativos a seguros de vida, de responsabilidad civil obligatoria de los bienes inmuebles en que se ubican las oficinas los cuales se presupuesta en función de los expedientes de contratación existentes, tributos, publicidad y propaganda, servicios de telecomunicaciones, reuniones y conferencias, otros gastos diversos y gastos jurídicos consecuencia de las anotaciones y consultas en los Registros de la propiedad y de bienes muebles vinculados a los distintos expedientes de recaudación ejecutiva.

El subconcepto 227.00 “Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza y Aseo” en la cual se recoge la contratación referente a la limpieza de los edificios del O.A.R.

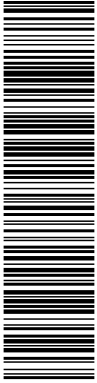
En el subconcepto 227.01 “Seguridad”, recoge aquellos gastos relativos al contrato de Seguridad en los Servicios Centrales del OAR y en la Oficina del OAR ubicada en Mérida.

En el subconcepto 227.04 “Custodia, depósito y almacenaje” se recoge el importe establecido para la asistencia de recogida de vehículos embargados.

En el subconcepto 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas”, se incluyen fundamentalmente gastos de trabajos técnicos, como los trabajos en materia de gestión catastral consecuencia de la encomienda a SEGIPSA, servicios de mensajería SMS, valoración y peritaje de bienes muebles, despliegue y desarrollo proyecto TRIBU, elaboración de memorias, servicios de pagos mediante tarjeta bancaria y bizum, etc. También comprende los gastos derivados de diversos mantenimientos; el correspondiente control metrológico de radares fijos y móviles propiedad del OAR instalados en los municipios, mantenimiento del tramitador de expedientes COEX y sus procedimientos electrónicos, alarmas, de aire acondicionado, de edificios, ascensores, de Editran, de la página web, de recogida y reciclaje de papel, del aplicativo GIT-Web, etc...

El subconcepto 227.99 “Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales” para recoger los honorarios de los diferentes cursos impartidos al personal del OAR.

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KMG7N-1HH2D-4YPG3 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 06/11/2023 14:41	ESTADO FIRMADO



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

23.- Indemnizaciones por razón del servicio:

Incluye las dietas y kilometraje del personal del OAR y de aquellos miembros externos del Consejo Rector a los que les corresponda así como otro tipo de indemnizaciones como pueden ser asistencia a tribunales.

El capítulo III de “Gastos Financieros” comprende los intereses y demás gastos derivados de las operaciones financieras contraídas por el Organismo así como otros gastos consecuencia de devolución de avales, sentencias condenatorias en costas, intereses o similares.

Este capítulo solamente representa el 0,92 % del total presupuestado, no produciéndose variación respecto del ejercicio precedente.

Dentro del **capítulo VI “Inversiones Reales”** se incluyen aquellos gastos a realizar directamente por el OAR destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

El concepto 622 “Edificios y otras construcciones” recoge las obras previstas en la Oficina de Zafra que tendrán su continuidad en el ejercicio 2024.

El concepto 623 “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje” recoge la adquisición de equipos portátiles de aire acondicionado en oficinas, sistemas multimedia, diferentes instalaciones técnica, etc.

El concepto 625 recoge principalmente el mobiliario correspondiente a las oficinas del OAR, principalmente Zafra y Fuente de Cantos, y a las necesidades en los Servicios Centrales.

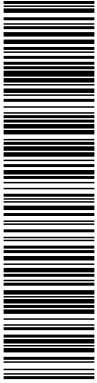
El crédito inicial del concepto 626 se aplicaría a la renovación parcial del parque informático, capturadoras de firmas, instalación de pantallas en servicios centrales y oficinas o la adquisición de otro tipo de equipos para procesos de información.

El concepto 629 “Otras inversiones” tiene objetivo presupuestar la adquisición de inversiones que no tienen cabida en el resto de partidas del capítulo, no obstante el importe presupuestado está destinado principalmente a la adquisición de un radar fijo y de smartphones e impresoras para entregar a distintos municipios.

En el concepto 641 “adquisición de aplicaciones informáticas” se engloban entre otros aquellos gastos que tienen por objetivo mejorar el contenido en diversas aplicaciones o la creación de las mismas para mejorar el servicio que se presta a los ayuntamientos y a ciudadanos. Entre las mismas se incluyen el aplicativo de cita previa, desarrollo nueva web con última tecnología, control de expedientes de contratación y mantenimiento, Intranet OAR-Portal Jurídico, editor de recibos, mejoras en el programa Fracciona, aplicativo para atención ciudadana mediante videoconferencia, desarrollo aplicativo Planifica y otras nuevas funcionalidades y desarrollos vinculadas al Sistema Integra.

Al igual que en ingresos y por un importe igual, en el **capítulo VIII “Activos Financieros”** está el concepto 831, en el cual se recogerán aquellos créditos que tal y como se explicó en ingresos engloba los anticipos de sueldos que desde el OAR se concede a sus trabajadores. En este ejercicio, se recogen, aunque por menos importe que en el ejercicio anterior, las partidas correspondientes a Anticipos reintegrables a c/p y

DOCUMENTO .MEMORIA: 1 memoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KMG7N-1HH2D-4YPG3 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA. Firmado 06/11/2023 14:41	ESTADO FIRMADO



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Teléfono: 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

l/p a entidades locales, que presupuestan el gasto de los anticipos reintegrables a los ayuntamientos conforme convocatoria que está prevista realizar para el ejercicio 2024.

EL VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO,

(Decreto: 01/07/2023 – B.O.P. 03/07/2023)
Fdo:D.Manuel Gómez Parejo
(documento firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1721378-KMG7N-1HH2D-4YPG3-D2355AD46229B200466DD7CAED2054B914041A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3